



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

9 DE FEBRERO DE 2010

No. 775

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago del Impuesto Predial y de los derechos por el suministro de agua a los contribuyentes de las zonas afectadas por las precipitaciones pluviales ocurridas los días 3 y 4 de febrero de 2010 3
- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se exime totalmente el pago de los derechos que se indican, a los habitantes de las colonias que se detallan en la presente 6

Secretaría de Finanzas del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el tabulador de cobro de derechos por los servicios médicos que presta el Distrito Federal 8
- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal 29
- ◆ Resolución por la que se actualizan los listados de las personas autorizadas y registradas ante la Autoridad Fiscal para practicar avalúos 31
- ◆ Manual Administrativo de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Finanzas 33

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo XLIV por el que se delegan en diversos servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, las facultades que se indican 67

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el listado de la información pública que detenta el Órgano Político-Administrativo en Azcapotzalco 68

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Programa Anual de Obra Pública 75

Delegación Iztacalco

- ◆ Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco, para el ejercicio fiscal 2010 76

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Subsecretaría de Sistema Penitenciario.-** Convocatoria Múltiple: 001.- Adquisición de diversos productos alimenticios 109
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Convocatoria: 002.-Contratación del Servicio Integral de Hemodinamia y Cardiología Intervencionista 111
- ◆ **Instituto de Vivienda del Distrito Federal.-** Convocatoria 1.- Contratación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos 112
- ◆ **Delegación Coyoacán.-** Convocatoria No. 001-2010.- Contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado 113
- ◆ **Secretaría de Gobierno.-** Fallo de Licitación.- 30001003-001-10 117

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Central Motzorongo, S.A. de C.V. 118
- ◆ Grupo Empresarial Restaurantero, S.A. de C.V. 118
- ◆ Restaurante La Polar, S.A. de C.V. 118
- ◆ Edictos 119



	<p>Procedimiento: Acudir a la Unidad Departamental responsable del programa con los documentos anteriores en original y copia. Los profesores jubilados que cumplan con los requisitos y sean aceptados, firmarán Carta Compromiso. Se asignará un espacio conforme a la demanda de profesores y espacios abiertos. El profesor deberá cubrir 24 horas al mes en el espacio asignado, brindando asesorías, asimismo, entregará el informe mensual correspondiente.</p>
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	Después de Publicarse la Convocatoria y cumplir con los requisitos establecidos, se procede a la entrega del apoyo.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	Mediante escrito a la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección de Salud y Vivienda y a través de la Unidad Departamental de Quejas Ciudadanas de la Contraloría Interna.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	Los maestros jubilados aceptados en el programa, harán valer ese derecho o cumplimiento del mismo, mediante escrito promovido ante la Dirección General de Desarrollo Social. El derecho equitativo a la no discriminación.
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA	Maestros beneficiados por el programa / Maestros solicitantes del apoyo.
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	Elevar el nivel de vida de los maestros jubilados, reintegrándolos a la actividad docente.
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Cursos de Verano de la Delegación Iztacalco.
EVALUACIONES	Avances trimestrales y reportes
CONSIDERACIONES FINALES	Éste programa tiene como fin elevar la calidad de vida de las y los beneficiarios al incorporarlos a una actividad productiva y valorar su experiencia.

Programa Social Específico: Atención a Viviendas de Alto Riesgo

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	La Delegación Iztacalco a través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Salud y vivienda y la Subdirección de Vivienda y Atención a la Comunidad y Unidad Departamental de Proyectos de Vivienda y Convivencia Vecinal.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Otorgar material de construcción para viviendas de alto riesgo, o deterioradas, con el fin de mejorar sus condiciones.
METAS FÍSICAS	50 viviendas
MONTO POR BENEFICIARIO	No está determinada, depende de las necesidades individuales de las viviendas.
TEMPORALIDAD	De enero a diciembre
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO	<p>Requisitos: El solicitante debe ser propietario del predio o contar con la autorización del propietario de la vivienda beneficiada. Las condiciones de la vivienda deben ser en situación de riesgo o deteriorada. La vivienda se encuentre dentro de la Delegación Iztacalco.</p> <p>Procedimiento: El ciudadano debe acudir al Centro de Servicio y Atención Ciudadana a</p>

	<p>realizar su solicitud. Esta será turnada a la Unidad Departamental ya mencionada, para que ésta analice y solicite a las áreas de Protección Civil y Obras su criterio sobre la vivienda.</p> <p>Las áreas ya mencionadas realizan la inspección ocular y emiten su criterio sobre la situación de la vivienda y en dado caso la cantidad de material que requieren.</p> <p>Se unifican los criterios de las áreas de Protección Civil y Obras y se procede a la firma del convenio y a la entrega del material de construcción.</p>
PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	A partir de la solicitud del vecino y cumplimiento de los requisitos establecidos en el procedimiento.
PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA	Mediante escrito a la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección de Salud y Vivienda y a través de la Unidad Departamental de Quejas Ciudadanas de la Contraloría Interna.
MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	Una vez acreditado como beneficiario del programa, harán valer ese derecho o cumplimiento del mismo, mediante escrito promovido ante la Dirección General de Desarrollo Social. El derecho equitativo a una vivienda digna.
INDICADORES PARA EVALUACIÓN DE OBJETIVOS E IMPACTO EN POBLACIÓN BENEFICIADA	Viviendas beneficiadas por el programa sobre viviendas solicitantes del apoyo.
FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	Mejorar la calidad de vida de sus habitantes, así como la imagen urbana de la demarcación.
ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES	Programa de Ampliación, Mejoramiento y/o Construcción de Vivienda en Lote Familiar y Programa de Vivienda de Interés Social en coordinación con el INVI (Instituto de Vivienda del Distrito Federal).
EVALUACIONES	Revisiones constantes posteriores a la adjudicación del material y avances trimestrales y reportes.
CONSIDERACIONES FINALES	Las personas beneficiadas por este programa, en caso de no cumplir con el convenio de concertación, se les retirará el material de apoyo.

Programa Social Específico: Equipamiento en Escuelas

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA	La Delegación Iztacalco a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura, la Subdirección de Educación con la coordinación de Mantenimiento de escuelas.
OBJETIVOS Y ALCANCES	Equipamiento de mobiliario y equipo de cómputo, así como mantenimiento a escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria de la Delegación.
METAS FÍSICAS	143 Escuelas
MONTO POR BENEFICIARIO	En especie
TEMPORALIDAD	Anual
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO CONTEMPLAR PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	Se realiza un levantamiento de necesidades de mobiliario y/o cómputo, así como de mantenimiento en cada uno de los planteles y se toman en cuenta las peticiones hechas a través del Consejo Educativo y vía CESAC, atendiendo las prioridades.